



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones  
División de Innovación,  
Emprendimiento  
y Articulación con el Entorno

## LA DIVISIÓN DE INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y ARTICULACIÓN CON EL ENTORNO DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES INVITAN A PARTICIPAR EN:

### PRIMERA CONVOCATORIA INTERNA DE APOYO A PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

#### 1. ANTECEDENTES – PRESENTACIÓN

La tercera misión de la universidad está centrada en la transferencia de tecnología y conocimiento. Es la misión que hace de la universidad un agente de desarrollo económico y social a través de su aporte a la mejora del sistema regional de innovación y de la competitividad del tejido productivo. Esta es una demanda que la sociedad en general ha hecho a la universidad desde hace varios años y que complementa las tradicionales misiones de formación e investigación.

La Universidad del Cauca puso en marcha el Plan de Desarrollo Institucional que comprende la vigencia 2018-2022 el cual comprende estrategias para el cumplimiento de la misión institucional, correspondiéndole a la División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno – DAE de la Vicerrectoría de Investigaciones - VRI, fortalecer el Sistema de Investigaciones en las líneas de interacción social, transferencia e innovación. En este sentido, se creó dentro de la DAE el Área de Innovación y la Transferencia, que tiene como objetivo: apoyar a los grupos de investigación para que completen el proceso de innovación en conjunto con aliados externos y realicen procesos de transferencia de resultados de investigación para beneficio de la región y el país. En la siguiente figura se presenta la ruta que se ha definido para el proceso de transferencia de tecnologías a efectuar en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, junto con los grupos de investigación que expresen interés en transferir a la sociedad sus resultados de investigación.



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones  
División de Innovación,  
Emprendimiento  
y Articulación con el Entorno



## 2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como propósito fundamental apoyar a los grupos de investigación para que sus resultados avancen en su nivel de madurez tecnológica, buscando que durante la presente la convocatoria, o a través de próximas convocatorias, sean transferidos a la sociedad y se conviertan en innovaciones promovidas por la Universidad del Cauca aportando de esta forma a la paz territorial a través de la generación de empresas Spin-Off, licenciamiento a la industria, transferencia de conocimiento, la oferta de servicios de alto valor agregado a la sociedad, entre otras opciones de transferencia.

Se apoyarán resultados de investigación que actualmente estén, como mínimo, en un nivel de madurez TRL 3, según las definiciones incluidas en estos términos de referencia y a la autoevaluación que realice el proponente usando el **“Anexo 1 - Herramienta de calculo TRL – UPM”** (al abril se debe **“Habilitar macros”**), el cual se debe anexar a la propuesta en el formato Excel diligenciado.



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones  
División de Innovación,  
Emprendimiento  
y Articulación con el Entorno

### 3. DIRIGIDA A

Esta convocatoria está dirigida a los Grupos de Investigación A1, A, B, C y Reconocidos de la Universidad del Cauca, categorizados en la Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel-781-2017, que tengan resultados de investigación e interés en realizar procesos de transferencia de conocimiento y/o tecnología a la sociedad.

Las propuestas presentadas por los grupos de investigación podrán tener alianzas con otros grupos de investigación categorizados en C y Reconocidos, así como con entidades externas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, para lo cual se debe especificar claramente el rol de dichos aliados y su importancia dentro del desarrollo del proyecto. Estas alianzas son premiadas con puntos adicionales en los criterios de evaluación de esta convocatoria. **El equipo de trabajo del área de innovación y Transferencia de la DAE – VRI está a disposición de los grupos de investigación para apoyar la conformación de las alianzas que consideren pertinentes.**

### 4. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones se han tomado de Colciencias  
(<http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/Anexos1.pdf>):

**Transferencia de Tecnología:** se entiende como el proceso mediante el cual una entidad desarrolladora de una tecnología y su conocimiento asociado, le entrega parcial o totalmente a una entidad receptora que adquiere los derechos de explotación económica y comercial de la tecnología y los derechos de propiedad intelectual (en caso que aplique). En un sentido estricto se refiere al proceso de comercialización en el cual una entidad desarrolladora sin capacidad comercial (Universidad) entrega una tecnología o conocimiento a una empresa con el fin de incursionar en el mercado. Para efectos de la presente convocatoria se entiende como receptora no solo a una empresa sino a entidades de otros sectores (educación, estatal, etc) así como personas naturales usuarias de dicho conocimiento y/o tecnología.



Universidad del Cauca

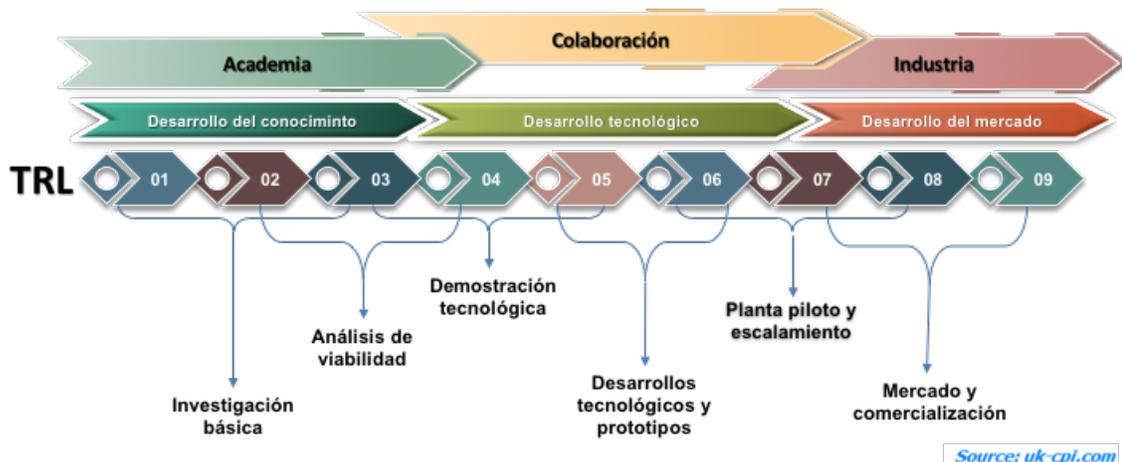
Vicerrectoría de Investigaciones  
División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno

**Licenciamiento:** consiste en la cesión de derechos de propiedad de una tecnología que son entregados por el desarrollador a un receptor quien se encargará de su comercialización o implementación bien sea directamente de la tecnología o de sus productos/procesos derivados.

**Spin off:** consiste en la creación de una nueva empresa o unidad de negocio generada por la entidad desarrolladora de la tecnología; esta se encargará de comercializar los productos, servicios y/o procesos derivados.

**Niveles de Madurez de la Tecnología: Technology Readiness Levels. TRLS <sup>1</sup>:** este concepto surge en la NASA pero posteriormente se generaliza para aplicarse a cualquier proyecto y no necesariamente a los proyectos aeronáuticos o espaciales, desde su idea original hasta su despliegue. Más en concreto un TRL es una forma aceptada de medir el grado de madurez de una tecnología. Por lo tanto, si se considera una tecnología concreta y se tiene información del TRL o nivel en el que se encuentra se podrá tener una idea de su nivel de madurez.

## La Cadena de Innovación: Convirtiendo Ciencia en Riqueza



1

<http://www.minetad.gob.es/Publicaciones/Publicacionesperiodicas/EconomiaIndustrial/RevistaEconomiaIndustrial/393/NOTAS.pdf>



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones  
División de Innovación,  
Emprendimiento  
y Articulación con el Entorno

A continuación se presenta la descripción de cada TRL, tomado de Colciencias - GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO O DEL CENTRO DE INNOVACIÓN – 2016.

**TRL 1** – Principios básicos observados: este corresponde al nivel más bajo en cuanto al nivel de maduración tecnológica. Comienza la investigación científica básica. Se comienza la transición a investigación aplicada. En esta fase de desarrollo no existe todavía ningún grado de aplicación comercial.

**TRL 2** – Concepto de tecnología formulado: en esta fase pueden empezar a formularse eventuales aplicaciones de las tecnologías y herramientas analíticas para la simulación o análisis de la aplicación. Sin embargo, todavía no se cuenta con pruebas o análisis que validen dicha aplicación.

**TRL 3** - Prueba experimental de concepto: esta fase incluye la realización de actividades de investigación y desarrollo (I+D) dentro de las cuales se incluye la realización de pruebas analíticas y pruebas a escala en laboratorio orientadas a demostrar la factibilidad técnica de los conceptos tecnológicos. Esta fase implica la validación de los componentes de una tecnología específica aunque esto no derive en la integración de todos los componentes en un sistema completo.

**TRL 4** – Validación de componentes/subsistemas en pruebas de laboratorio: en esta fase, los componentes que integran determinada tecnología han sido identificados y se busca establecer si dichos componentes individuales cuentan con las capacidades para actuar de manera integrada, funcionando conjuntamente en un sistema.

**TRL 5** – Validación de sistema/subsistema/o componente en un ambiente relevante (o industrialmente relevante en caso de tecnologías habilitadoras clave): los elementos básicos de determinada tecnología son integrados de manera que la configuración final es similar a su aplicación final. Sin embargo, la operatividad del sistema y tecnologías ocurre todavía a nivel de laboratorio.

**TRL 6** – Demostración/validación de sistema, subsistema, modelo o prototipo en un ambiente con condiciones relevantes cercanas a las condiciones reales/operativas: en esta fase es posible contar con prototipos piloto capaces de desarrollar todas las



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones  
División de Innovación,  
Emprendimiento  
y Articulación con el Entorno

funciones necesarias dentro de un sistema determinado habiendo superado pruebas de factibilidad en condiciones de operación/funcionamiento real. Es posible que los componentes y los procesos se hayan ampliado para demostrar su potencial industrial en sistemas reales.

**TRL 7** – Sistema/prototipo completo demostrado en ambiente operacional: el sistema se encuentra o está próximo a operar en escala pre-comercial. Es posible llevar a cabo la fase de identificación de aspectos relacionados con la fabricación, la evaluación del ciclo de vida, y la evaluación económica de las tecnologías, contando con la mayor parte de funciones disponibles y probadas.

**TRL 8** – Sistema completo y calificado a través de pruebas y demostraciones en ambientes operacionales: en esta fase, las tecnologías han sido probadas en su forma final y bajo condiciones supuestas, habiendo alcanzado en muchos casos, el final del desarrollo del sistema.

**TRL 9** – Sistema operativo: tecnología/sistema en su fase final, probado y disponible para su comercialización y/o producción.

## 5. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

- Las propuestas deberán ser presentadas por grupos con categoría A1, A, B, C y Reconocidos, según la convocatoria de Colciencias SNCTel 781-2017.
- El investigador principal de la propuesta debe ser profesor de planta de la Universidad del Cauca.
- Al momento de postular la propuesta, los investigadores participantes y los grupos de investigación deben estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos en la Vicerrectoría de Investigaciones.
- Los productos de investigación con los que parte la propuesta deben contar como mínimo con un nivel de madurez TRL 3, para esto el investigador debe aplicar la herramienta en formato Excel que se encuentra anexa a esta convocatoria, la cual tiene permisos de uso para la Universidad del Cauca por parte de la Universidad Politécnica de Madrid - UPM.



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones  
División de Innovación,  
Emprendimiento  
y Articulación con el Entorno

## 6. MODALIDADES DE APOYO

**La DAE-VRI pone a disposición de los grupos de investigación el equipo de trabajo del Área de Innovación y Transferencia para asesorarlos en la formulación de las propuestas, establecer alianzas con otros grupos de investigación y entidades externas, aclarar todas las inquietudes que surjan, entre otros**, para lo cual se solicita hacer llegar sus requerimientos de apoyo al e-mail: **dae vri@unicauca.edu.co**.

Conforme a la evaluación que se realice del nivel de maduración de las tecnologías TRL, los recursos y el acompañamiento por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones - División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno - DAE deben estar encausados al avance en los diferentes niveles TRL buscando el objetivo final (en esta convocatoria o en las próximas) de ser transferidos a la sociedad.

Es importante resaltar que la DAE aportará un beneficio adicional a través del apoyo a las propuestas ganadoras con el equipo de profesionales que tiene vinculados, en donde se resalta personas con conocimiento y experiencia en relación universidad – empresa – estado - sociedad, modelos de negocio, mercadeo de tecnología, propiedad intelectual y vigilancia tecnológica, entre otros. Algunos resultados que se logran de esta asesoría de la DAE, en conjunto con el equipo del proyecto son:

- Estructuración de paquetes tecnológicos
- Modelo de negocio de la tecnología
- Estrategia de protección de la propiedad intelectual
- Plan de negocio de la tecnología
- Informes de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva
- Plan de mercado
- Plan de difusión y promoción de la tecnología
- Video promocional de la tecnología
- Portafolio para promoción de la tecnología



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones  
División de Innovación,  
Emprendimiento  
y Articulación con el Entorno

Se solicita que las propuestas incluyan este tipo de apoyos en el componente metodológico y en el cronograma de actividades, de tal forma que los recursos financieros disponibles sean utilizados en las demás actividades que se requieran para garantizar la ejecución exitosa del proyecto.

## 7. FINANCIACIÓN Y DURACIÓN DEL PROYECTO

Se financiarán proyectos hasta por **\$30.000.000 (treinta millones de pesos moneda corriente)**, con una duración no superior a **12 meses**. Este período incluye la ejecución del proyecto y la presentación pública de los resultados de investigación. El presupuesto total disponible es de **\$ 150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos moneda corriente)**.

Los proyectos que resulten beneficiados en esta convocatoria, se les realizará seguimiento detallado por parte de la DAE a la ejecución del plan de trabajo propuesto, para lo cual se programarán reuniones mensuales con el director de cada uno de los proyectos. De igual forma, cada proyecto deberá presentar un (1) informe técnico en la primera mitad del tiempo de desarrollo del proyecto con los respectivos soportes de avance, y un informe final en la terminación del proyecto con los respectivos productos establecidos en la propuesta.

Durante la ejecución de los proyectos:

- En caso de necesitar una extensión de tiempo, solamente se podrá otorgar una prórroga hasta por 6 meses calendario.
- En caso de necesitar cambios de rubro, estos no podrán superar el 20% de total del monto del rubro de destino.

Estas solicitudes deberán ser tramitadas formalmente por el Investigador principal hasta tres meses antes de la terminación del periodo de ejecución del proyecto y autorizadas por el Vicerrector de Investigaciones. En ningún caso se tramitarán solicitudes de ampliación de presupuesto.



Universidad  
del Cauca

**Vicerrectoría de  
Investigaciones**  
División de Innovación,  
Emprendimiento  
y Articulación con el Entorno

## 8. PRESUPUESTO

El presupuesto debe considerar todos los recursos requeridos para garantizar la ejecución del proyecto. En su elaboración se deberán considerar todos los rubros necesarios, incluyendo los aportados por el grupo y/o dependencia y los recursos en especie, que están normalmente constituidos por el tiempo de dedicación de los profesores y uso de equipos, los cuales deben ir debidamente sustentados por el Aval del Departamento. Toda la información presupuestal del proyecto deberá estar registrada en el formato PM-IV\_6.1-FOR-16 Presupuesto del proyecto.

Para efectos de los recursos a solicitar en la convocatoria es pertinente tener disponibles para consulta las cotizaciones, con base en las cuales se elabora el presupuesto, en caso de que se considere necesario verificar los costos de los equipos, materiales e insumos solicitados.

Si aplica, la contrapartida de las otras entidades participantes podrá ser aportada en cualquiera de los rubros financiables en especie o en efectivo.

A continuación, se relacionan los rubros financiables en la convocatoria.

- Personal: el valor de este rubro debe ser menor o igual al 50% del valor de la financiación de la convocatoria.
- Equipos: el valor de este rubro debe ser menor o igual al 50% del valor de la financiación de la convocatoria
- Software.
- Materiales e insumos.
- Impresos: el valor de este rubro debe ser menor o igual al 30% del valor de la financiación de la convocatoria.
- Publicaciones y trámites para la solicitud de patentes.
- Servicios técnicos.
- Viajes: el valor de este rubro debe ser menor o igual al 30% del valor de la financiación de la convocatoria.
- Salidas de campo: el valor de este rubro debe ser menor o igual al 30% del valor de la financiación de la convocatoria.



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones  
División de Innovación,  
Emprendimiento  
y Articulación con el Entorno

- Eventos académicos: el valor de este rubro debe ser menor o igual al 30% del valor de la financiación de la convocatoria.
- Otros: el valor de este rubro debe ser menor o igual al 10% del valor de la financiación de la convocatoria.

No se reconocerán gastos que no tengan relación directa con la ejecución del proyecto de investigación o que beneficie directamente a cualquier persona o entidad externa a la Universidad del Cauca perteneciente a la alianza.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos en el marco de la presente Convocatoria, que cumplan con todos los requisitos exigidos, serán evaluadas por personas con conocimiento y experiencia en el temas de transferencia de resultados de investigación y/o de innovación.

Toda la información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación.

Los criterios de selección y los puntajes máximos en cada criterio de los proyectos son los siguientes:

Aspectos puntuables	Puntos
Estado del arte o estado de la técnica, que contribuye a determinar un claro conocimiento del proponente sobre la propuesta presentada y su potencial	15
Descripción técnica de la propuesta y problema que soluciona en la sociedad	10
Grado de la novedad de la propuesta	15
Pertinencia de los objetivos	10
Metodología para desarrollar la propuesta	10
Grado de compromiso y alcance de los resultados o productos esperados	15



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones  
División de Innovación,  
Emprendimiento  
y Articulación con el Entorno

Propuesta descriptiva de posibles modelos o escenarios de transferencia a la sociedad.	15
Alianzas de grupos de investigación con otros grupos categorizados en C y Reconocidos	5
Alianzas con entidades externas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro	5

En el documento de formulación del proyecto en extenso se deberán desarrollar estos apuntables, además de otros aspectos, tal como se indica en el “**Anexo 2 – Formulacion en extenso**”.

La evaluación de las propuestas se hará con base en el siguiente mecanismo:

- Serán incorporadas en el portafolio de propuestas financiables aquellas que, cumpliendo con los criterios listados, alcancen un mínimo de 75 puntos y se seleccionarán en orden descendente las primeras con puntajes más altos que puedan ser cubiertas con el presupuesto disponible.

## 10. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR

Se deberá registrar la información del proyecto requerida por el Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones (SIVRI), en el link: [www.unicauca.edu.co/sisvri](http://www.unicauca.edu.co/sisvri) (ver manual de usuario), [http://vri.unicauca.edu.co/images/Documentos2018/Manual\\_SIVRI.pdf](http://vri.unicauca.edu.co/images/Documentos2018/Manual_SIVRI.pdf) todos los documento anexos se deberán subir al SIVRI en formato PDF, a excepción del presupuesto y la autoevaluación del nivel de TRL, que se deberán subir en Excel, **antes de la fecha de cierre estipulada en el cronograma de este documento.**

En el SIVRI se deberá subir la siguiente información:

- Resumen del proyecto (diligenciar los campos en línea utilizando como guía el Formato PM-IV-6.1-FOR-6 Resumen de proyecto).
- Presupuesto global (Formato PM-IV-6.1-FOR-16).



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones  
División de Innovación,  
Emprendimiento  
y Articulación con el Entorno

- Aval de Departamento (Formato PM-IV-6.1-FOR-1).
- Aval del Comité de Facultad para Investigación y Posgrados (Formato PM-IV-6.1-PR-33).
- Hoja de vida de Investigadores (Formato PM-IV-6.1-FOR-13).
- Documento de autoevaluación del nivel de madurez de la tecnología - TRL que realice el proponente usando el “**Anexo 1 - Herramienta de calculo TRL – UPM**”
- Documento de formulación del proyecto en extenso de acuerdo a lo indicado en el “**Anexo 2 – Formulacion en extenso**”.
- Cartas de compromiso y/o contrapartida de entidades participantes, otros grupos de investigación o expertos externos, cuando sea del caso.
- Documentos de soporte asociados a los aspectos ético-legales, consentimiento informado (general, parental o para trabajo con comunidades) y consentimientos de derechos de uso de imagen, uso de obras musicales, uso de obra musical original, uso de fotografías, uso de espacio público, modelo de encuesta entre otros.

#### **Recomendaciones:**

- No se aceptarán formatos desactualizados, por esto se deben descargar de la plataforma Lvmen del portal universitario (<http://www.unicauca.edu.co/prlvmen/subprocesos/gesti%C3%B3n-de-la-investigaci%C3%B3n>).
- No se aceptarán propuestas con formatos y/o documentación incompleta.
- En ningún caso se recibirá **documentación extemporánea** a la fecha cierre de la convocatoria.

**Nota:** En caso de encontrar alguna inconsistencia se pedirá toda la documentación de la propuesta en medio físico en un solo paquete, foliado y sin argollar, el cual deberá radicarse en la Secretaria General de la Vicerrectoría de Investigaciones ubicada en la calle 2 No. 1ª- 25 oficina No. 202, Urbanización Caldas, de la ciudad de Popayán.

**Desde la Vicerrectoría se tramitará lo siguiente:**



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones  
División de Innovación,  
Emprendimiento  
y Articulación con el Entorno

- El aval del Comité de Ética.
- Concepto de propiedad intelectual.

## 11. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

- a) Apertura de la convocatoria: **16 de mayo de 2018**
- b) Cierre de la convocatoria: **23 de julio de 2018 a las 11:59 pm.** (Todo se tramita online a través del Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones (SIVRI), en el link: [www.unicauca.edu.co/sivri](http://www.unicauca.edu.co/sivri))
- c) Verificación del cumplimiento de los requisitos y solicitud de ajustes: **24 al 31 de julio**
- d) Proceso de evaluación: **1 al 31 de agosto de 2018**
- e) Publicación de resultados: **5 de septiembre de 2018**

**Nota:** El periodo disponible para la presentación de propuestas en esta convocatoria se definió para dos (2) meses y una (1) semana, teniendo en cuenta el periodo vacacional de mitad de año.

## 12. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de la presente convocatoria deberán cumplir con los siguientes compromisos:

### Acta de Inicio

- Los beneficiarios de la presente convocatoria deberán cumplir con los plazos establecidos por la Vicerrectoría de Investigaciones para la firma del Acta de Inicio y Compromisos, de lo contrario se procederá a beneficiar la siguiente propuesta dentro de la lista de elegibles. Una vez diligenciado este documento se procederá a legalizar un acuerdo de voluntades o memorando de entendimiento donde quedará expresa la titularidad de la propiedad intelectual



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones  
División de Innovación,  
Emprendimiento  
y Articulación con el Entorno

sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo del presente proyecto.

**En el periodo previo a la firma del acta de inicio, el equipo del Área de Innovación y Transferencia de la DAE-VRI**, realizará reuniones con los beneficiarios de la convocatoria para de común acuerdo incluir en el cronograma del proyecto las actividades de asesoría, relacionadas con la ruta de transferencia (análisis de viabilidad, estrategia de protección y estrategia de transferencia) definida por la DAE-VRI, que se consideren pertinentes, entre las que están: Estructuración de paquetes tecnológicos, Modelo de negocio de la tecnología, Estrategia de protección de la propiedad intelectual, Plan de negocio de la tecnología, Informes de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva, Plan de mercado, Plan de difusión y promoción de la tecnología, Video promocional de la tecnología, Portafolio para promoción de la tecnología, entre otras. Esta actividad podrá implicar adecuaciones en el proyecto aprobado (actividades, cronograma, resultados, entre otros), las cuales se dejarán explícitas en el acta de inicio, aclarando que el presupuesto no se modificará.

Previo a la firma del acta de inicio, los beneficiarios (Investigador principal y al menos un miembro del equipo) de la convocatoria deben asistir a las siguientes actividades:

- Capacitación en procedimientos administrativos que impartirá la Vicerrectoría de Investigaciones.
- Capacitación en la ruta de transferencia de tecnologías definida por la DAE-VRI.

### **Dirección de Proyecto**

- En caso de que el investigador principal no pueda asumir la dirección del proyecto por incapacidad médica o por atender actividades correspondientes a su labor académica, deberá asignar un director encargado quien garantizará el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos en la propuesta financiada, previa autorización del señor Vicerrector de Investigaciones mediante radicación de oficio soportado, con firma original definiendo las fechas de inicio y finalización de la dirección encargada.



Universidad  
del Cauca

**Vicerrectoría de  
Investigaciones**  
División de Innovación,  
Emprendimiento  
y Articulación con el Entorno

### **Informe Parcial**

- Presentación de un Informe Técnico Parcial (Formato PM-IV-6.1-FOR-7, Resumen informe parcial o final de proyectos de investigación), al 50% del tiempo de ejecución, completamente diligenciado dónde se describan las actividades realizadas, los resultados obtenidos y los productos generados, anexando todas las evidencias válidas que soporten dicho informe.

### **Informe Final**

- Presentación del Informe Técnico Final (Formato PM-IV-6.1-FOR-7 Resumen informe parcial o final de proyectos de investigación) completamente diligenciado dónde se describan las actividades realizadas, los resultados obtenidos y los productos generados durante la ejecución del proyecto, anexando todas las evidencias válidas que soporten dicho informe, en un período máximo de 30 días calendario a partir de la fecha de finalización del proyecto. Al momento de presentar el informe final, se debe anexar la declaración de invención (si aplica) generada de la ejecución de la propuesta, para lo cual se deberá diligenciar el formato diseñado para tal fin.

### **MÁS INFORMACIÓN**

La Vicerrectoría de Investigaciones y la División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno, Calle 2 No. 1<sup>a</sup>-25 Urbanización Caldas, Museo de Historia Natural – teléfono 8209800 ext. 2630 – 2651. Mail: [dae\\_vri@unicauca.edu.co](mailto:dae_vri@unicauca.edu.co)